

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 577-A/80, ramo Correos, Barcelona, seguidas contra don Jorge Rafael Benayas Manzanares.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber:

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor. Madrid, a 17 de noviembre de 1995. Dada cuenta; vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de referencia y en aplicación del artículo 47.1.f) y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requiérase a los herederos de don Jorge Rafael Benayas Manzanares para que depositen o afiancen en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses que en este momento procesal se estiman en 19.601.392 pesetas de alcance y 18.833.671 pesetas de intereses, total 38.435.063 pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, debiendo remitir a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución a los herederos de don Jorge Rafael Benayas Manzanares, al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal.

Dado que los herederos de don Jorge Rafael Benayas Manzanares se encuentran en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los herederos de don Jorge Rafael Benayas Manzanares.»

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—El Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto. 7.316-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 264/95, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mansilla, contra don Luis María Domínguez Rodrigo, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 8 de marzo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a ésta, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 62.500.000 pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 12 de abril, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a ésta segunda el señalado para la primera con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 17 de mayo, a las once horas de su mañana y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 62.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/000418/264/95, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta, el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar, el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que la se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 226 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en San Sebastián de los Reyes, calle San Agustín, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de esa localidad, al tomo 117, folio 197, finca 7.461, actualmente tomo 623, libro 515, folio 175.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcobendas a 23 de enero de 1996.—La Juez, Yolanda San Pastor.—El Secretario Judicial.—5.634.

ALCORCON

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Que en los autos que se siguen en este Juzgado de juicio ejecutivo 154/93, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, contra don Luis Miguel García Quesada y doña Antonia Blanco Menéndez, en los cuales se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia del Juez señor González Hernández. En Alcorcón a 16 de enero de 1996.

Visto que en los presentes autos se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 8 de abril del presente año, a las diez horas de su mañana, y habiendo sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 21 de diciembre de 1995, suplemento al número 303 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 297 de fecha 13 de diciembre de 1995, y comprobándose que el mencionado día corresponde a una fiesta local de este municipio de Alcorcón, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 9 de abril, a las diez horas, publicándose esta corrección en los boletines mencionados, siendo las condiciones de la subasta las ya publicadas.

Y para que se cumpla lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcorcón a 16 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—5.775.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Algeciras, en los autos de juicio de faltas número 531/95, ha dictado proveído, mandando convocar a las partes para la celebración de la vista oral de dicho procedimiento, y al Ministerio Fiscal debiendo comparecer las partes con todos los medios de prueba a su alcance y para que conste y sirva de citación en forma legal a don Petter William Graig, el cual se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Algeciras a 12 de enero de 1995.—El Secretario judicial.—5.921-E.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asis Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 129/94 a instancia del Banco Central Hispano, contra don Francisco Ruiz López y doña Josefa Cortecero Morales, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 8 de mayo de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 7 de junio de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subastas sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa, de una fracción de terreno montuosa, procedente de la dehesa Malbrigo, en el sitio de Sierra Morena, de Andújar, con 40 áreas, es la número 14-A del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.918, libro 492, folio 13, finca número 19.369, inscripción cuarta. Valorada en 20.520.000 pesetas.

2. Fracción de terreno montuoso, en igual sitio y término que el anterior, con 35 áreas 6 centiáreas, es la número 3-A del plano. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.859, libro 465, folio 159, finca número 19.282, inscripción tercera. Valorada en 1.710.000 pesetas.

3. Fracción de terreno montuoso, en igual sitio y término que el anterior, con 33 áreas 30 centiáreas,

es la número 4-A del plano. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.859, libro 465, folio 160, finca número 19.283, inscripción tercera. Valorada en 1.710.000 pesetas.

4. Casa unifamiliar, tipo A, en la avenida Pio Baroja; número 5, de la urbanización Puerta de Madrid, entre las calles San Vicente de Paul y Puerta de Madrid, de Andújar. Inscrita al tomo 1.911, libro 489, folio 98, finca número 28.827, inscripción cuarta. Valorada en 18.810.000 pesetas.

Dado en Andújar a 17 de enero de 1996.—El Juez, Francisco de Asis Molina Crespo.—La Secretaría.—5.699.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46, de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/95-E, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecadas por don Luis Usieto Ginés y doña María Celdrán Tomás, respecto de las fincas registrales números 9.235-N y 9.236-N; las cuales saldrán en pública subasta, en dos lotes iguales, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de marzo de 1996, a las doce horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 5.050.000 pesetas cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1: Subentidad número 80. Plaza de aparcamiento número 12-IV. Situada en la planta sótano cuarto del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Bertrán, 24-32. Su superficie es 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y maniobra comunitario; derecha, entrando, plaza de garaje número 13-IV; izquierda, plaza de garaje número 11-IV, y al fondo, con muro de contención del edificio en su linde este. Coeficiente: 0,44 por 100.

Lote 2: Subentidad número 81. Plaza de aparcamiento número 13-IV. Situada en la planta sótano cuarto del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Bertrán, 24-32. Su superficie es de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y maniobra comunitarios; derecha, entrando, plaza de garaje número 14-IV; izquierda, plaza de garaje número 12-IV, y al fondo, muro de contención del edificio en su linde este. Coeficiente: 0,45 por 100.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaría judicial.—4.726.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Moreno Mogollón y doña Encarnación Fernández Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 8 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 13.365.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Juzgado número 1135 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Pajar y tinado en el pueblo de Malpartida de Cáceres, en los extramuros, y sitio Pozo

Cantero. Mide 33 metros de fachada por 25 de fondo. Linda: Derecha, entrando, pajar de don Diego Maestre Rodríguez; izquierda y fondo, cercado del Pozo Cantero. Inscrito al tomo 1.741, libro 56, folio 189, finca número 3.246.

Dado en Cáceres a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—7.413.

DON BENITO

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito (Badajoz) y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/95, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Cidoncha Olivares, contra don Carlos Valencia Koldán y otra, sobre reclamación de 22.958.466 pesetas de principal más otras 3.450.000 pesetas, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que al final se dirá, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, sito en la calle Arenal, número 2, de Don Benito, el día 18 de abril de 1996, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 21 de mayo de 1996, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 17 de junio de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Don Benito, oficina principal con el número 0347-0000-18-0371-95, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Edificio, en el término de esta ciudad, al sitio de San Gregorio y otros. Finca inscrita en el Registro

de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.534, libro 698, folio 105, finca 47.517.

Tasada a efectos de subasta en 36.297.061 pesetas.

Dado en Don Benito a 15 de enero de 1996.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—5.830.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 790/1995-E, promovido por doña María Eugenia Alvareillo Ocho-torena, representada por el/la Procurador/a señor/a Romero Canellada, contra doña María Soledad Rodríguez Esparza, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia plaza Seis de Agosto, cuenta número 3314000180 790-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso ático B de la casa número 17, de la calle Fermín Canella, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 1.085, libro 260, folio 1, finca número 11.149, inscripción primera.

Dado en Gijón a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaria.—7.477.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María Angeles Pulido Prada, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de jurisdicción voluntaria número

237/1995, a instancias de la Procuradora de los Tribunales señora Fernández Riverol, para la declaración de fallecimiento de don Francisco Acosta Acosta, nacido en esta ciudad, el día 5 de octubre de 1904, hijo de Juan y de Antonia, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, en la calle Armas, quien marchó a la República de Venezuela en el año 1950, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas, ni de su paradero, pese a las gestiones realizadas a tal efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de Madrid y otro de tirada local, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Los Llanos de Aridane a 24 de noviembre de 1995.—La Juez, María Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—2.472-3.

y 2.ª 3-2-1996

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 158/94, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Cantón Pequeño, número 1 y representado por el Procurador señor López Mosquera, contra don Ramón Martínez Martínez y doña Carmen Díaz Corrales, mayores de edad y vecinos del barrio Galegos Fondal, número 15 (Lugo); en reclamación de cantidad y cuantía de 7.820.543 pesetas de principal, más 360.000 pesetas que se calculan para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

Labradío denominado Fondal, de 510 metros cuadrados en el que se encuentra vivienda unifamiliar, con sótano de 50 metros cuadrados y planta baja de 96 metros cuadrados, en el lugar de Gallegos, del municipio de Lugo. Inscrita con el número 59.117, folio 97, libro 624, tomo 1.063 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo. Valorada en 7.930.282 pesetas.

Turismo, Volkswagen Polo Classic C, matrícula LU-0828-J, valorado en 200.000 pesetas.

Señalándose para la práctica de la primera subasta, el día 5 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado; para la segunda (caso de no haber postores en la primera subasta), se señala el día 2 de abril, a las diez treinta horas, en este Juzgado; y para la tercera (caso de no haber postores en la segunda), el día 30 de abril, a las diez treinta horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aval.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado siguiente en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El eje-

cutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores en la primera subasta y para participar en la segunda, servirá de tipo el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo cubrirse los dos tercios.

No habiendo postores en la segunda subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente, en Lugo a 29 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—5.760-58.

MADRID

Edicto

En los autos 172/1994 del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid se tramita el juicio universal de quiebra de la entidad «Europraisal, Sociedad Anónima», y con fecha 29 de enero de 1994 se dictó auto en el ramo separado de oposición cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Debo acordar y acuerdo reponer y dejar sin efecto el auto de fecha 23 de marzo de 1994 por el que se declaró en estado de quiebra a la mercantil «Europraisal, Sociedad Anónima», a quien se reintegra en su libre tráfico y demás derechos. Cesa la intervención de su correspondencia postal y telegráfica, a cuyo efecto se cursarán órdenes a los Jefes provinciales de Correos y de Telégrafos; queda levantado y sin efecto el arresto domiciliario del Administrador don Francisco Javier Abásolo Fernández, y cúrsese el oportuno mandamiento a la Policía Judicial; rinda cuenta el señor Depositario de su gestión a la deudora, y hágale entrega de cuantos papeles, bienes y pertenencias de la misma tenga en su poder; cesan en sus cargos el Comisario y el Depositario; ciérrense todas las piezas de la quiebra con testimonio de esta resolución.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Expansión», mediante breve edicto que será fijado en el tablón de anuncios del Juzgado; anótese esta resolución en el libro de quebrados y suspensores de este Juzgado, y comuníquese por oficio a todos los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad.»

Y en cumplimiento de lo ordenado en dicho auto expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Expansión», en Madrid a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.427.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 378/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra «Inversora Bermeo, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.493.962 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 8.982 del libro 186, tomo 1.611, folio 13, del Ayuntamiento de Mercadal.

Finca número 8.996 del libro 186, tomo 1.611, folio 55, del Ayuntamiento de Mercadal.

Finca número 8.998 del libro 186, tomo 1.611, folio 61, del Ayuntamiento de Mercadal.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 4 de marzo de 1996, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de abril de 1996, a las trece horas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de mayo de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.409.091 pesetas para cada una de las fincas, más la cantidad de 536.932 pesetas de intereses remuneratorios, 161.931 pesetas para intereses de demora y 545.454 pesetas para costas y gastos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 378/90, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.390.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 490/94, a instancia de la Caixa Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Miquel Vilalta, contra don Joaquim Martí Ramón y doña Olívia Donati Gómez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Pedro Sánchez Santamaría; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el próximo día 19 de marzo, a las doce horas; o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que

salió la primera subasta, para el próximo día 18 de abril, a las doce horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de mayo, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda, en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.490/94, del Banco Bilbao Vizcaya, de la cursal de la calle Sobrerroca de esa ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.519.750 pesetas.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, inscripción tercera, de la finca número 4.050, folio 7, tomo 2.058, libro 95 de Santpedor.

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 19 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—5.829.

MARTOS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de la Juez doña María del Mar Reboloso del Moral, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 81/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de UNICAJA, representado, por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Jesús Gutiérrez Serrano y doña Isabel Almazán Alarcón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso vivienda tipo C, situado a la izquierda del desembarco de la escalera en la planta segunda. Al tomo 1.694, libro 658, folio 130 vuelto, número 49.098, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro, 99, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.153.420 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de abril de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 22 de enero de 1996.—La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—7.424.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 235/93, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona; representada por el Procurador señor García-Cosío Álvarez, contra don Miguel Ángel Prieto Hevia, doña Sara Concepción Nicolás García y don Alfonso Prieto Nicolás, en trámite de procedimiento de apremio en los que por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de la finca número 59.936, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 741, libro 653, folio 111, vivienda, sita en Mieres, avenida de Sama, número 17, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mieres, calle Jardines del Ayuntamiento, planta primera, el día 22 de marzo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de 5.550.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Mieres, número de procedimiento 3340-0000-17-0235-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación. Se convoca la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor si existieren quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven. Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Dado en Mieres a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—La Secretaria.—5.712.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/95, promovidos por el Procurador don Jesús Pérez López, en representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Bungalows Pontevedra, Sociedad Anónima», que al final de éste se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso,

sin número, por primera vez, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 85.000.050 pesetas, correspondiendo a la finca número 8.075 la cantidad de 51.450.000 pesetas y a la finca número 8.076 la cantidad de 33.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquel el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Porción de tierra procedente del polígono señalado con el número 18, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Situado en la llamada segunda fase de la urbanización El Castillo de Caleta de Fuste, con calificación urbana según el plan general urbanístico del municipio de Antigua, Fuerteventura. Linda: Oeste, con zona peatonal de la urbanización; y por vientos norte, sur y este, con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, de esta misma propiedad. Y sobre esta finca se encuentra un edificio destinado a recepción, cafetería-bar, de planta baja, ocupando una superficie de 96 metros 56 decímetros cuadrados; y sótano de cabida 292 metros 24 decímetros cuadrados. Linda todo ello por sus vientos con la finca en que está enclavada.

2.º Urbana.—Porción de tierra, procedente de un polígono señalado con el número 18, que ocupa la superficie de 300 metros cuadrados. Situado en la llamada segunda fase, de la urbanización El Castillo de Caleta de Fuste, con calificación urbana, según el plan general urbanístico del municipio de Antigua. Linda: Este, con zona peatonal de la urbanización; sur norte y oeste, con resto de la finca matriz, de la que ésta se segregó, de esta misma

propiedad. Y sobre esta finca se encuentra un edificio compuesto de sótano, destinado a fines deportivos, gimnasio y sauna, de cabida 144 metros 42 decímetros cuadrados que linda por todas sus partes con subsuelo de la finca en que está enclavada.

Inscrita la primera al Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 464, libro 68, folio 35, finca número 8.075, inscripción segunda. Y la segunda finca, al mismo Registro, tomo 464, libro 68, folio 38, finca número 8.076, inscripción segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 19 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—5.719.

SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez de Primera Instancia número 1 de Siero-Asturias,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Fernández Lana y doña María Adili García Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000018006995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1996, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, y de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca llamada «Huerta Cuadraña», sita en Viella, concejo de Siero, de 9 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; al sur, doña Ramona González; al este, don Manuel Cañedo, y al oeste, don Ramiro Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 786, libro 671, folio 113, finca número 17.928, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 4.280.000 pesetas.

2. Finca rústica, a prado, titulada «La Cadrana» de 10 áreas 39 centiáreas, sita en Viella, concejo de Siero, que linda: Al norte, de doña Margarita Palacio; este, don Avelino Rodríguez; sur y oeste, don José Luis González, y por el oeste, más de los compradores don José María Fernández Lana y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 689, libro 589, folio 122, finca número 72.757.

Tasada a efectos de subasta en 4.280.000 pesetas.

Dado en Siero (Asturias) a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luegós.—El Secretario.—7.342.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1994, instados por el Procurador señor Balart, en nombre y representación de «Societe Generale, Sociedad Anónima, Sucursal en España», contra «Transformaciones Agrícolas y Rústicas, Sociedad Anónima», y «Noto, Sociedad Anónima», con domicilio en Balmes, número 200, y carretera de Valencia, sin número, respectivamente, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de abril de 1996.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de mayo de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda subasta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Parcela número 5 del plano general, sector Bosque-Norte, de la urbanización «San Jorge Alfama»; de superficie 11.000 metros cuadrados y que linda: Al norte, resto de finca (parcela número 3 bis), don Carlos Biosca Torres (parcela número 6) y don Francisco Perera Farré (parcela número 8); al este, con don Joaquín Coll Dezcallar (parcela

número 4); al sur, con camino general de la urbanización, y al oeste, con doña Rosario Sos Valverde.

Título: Le pertenece a «Noto, Sociedad Anónima», por compra a don Miguel Pich-Aguilera Girona, por don Pedro Coca, el 19 de diciembre de 1895; inscrita en el Registro al tomo 3.373, libro 94, folio 92, finca número 3.269. Tasada para la subasta en 41.800.000 pesetas.

B) Las 24 parcelas de la entidad TARSA, que han sido segregadas en escritura autorizada por mí con el número anterior y, por tanto, pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad, cuya matriz figura al tomo 2.639, libro 45, folio 184, finca número 4.635, que se describen así: 24 parcelas, todas ellas sitas en término de Ametlla de Mar, partida Plana de San Jorge de Alfama o Pons, cada una de superficie 400 metros cuadrados, que se encuentran enclavadas dentro de la finca matriz, lindantes todas ellas: Por el norte, con vial de la urbanización, y por el sur, con la calle del Golf, número 7. Constituyen las parcelas en el plano con los números 2 a 7, inclusive:

1. Parcela número 2 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela número 1 del plano, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 194, finca número 10.214, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

2. Parcela número 2 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 195, finca número 10.215, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

3. Parcela número 2 del plano. Linda: Al oeste con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 196, finca número 10.216, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

4. Parcela número 2 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 197, finca número 10.217, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

5. Parcela número 3 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior mediante vial, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 198, finca número 10.218, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

6. Parcela número 3 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 199, finca número 10.219, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

7. Parcela número 3 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 200, finca número 10.220, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

8. Parcela número 3 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 201, finca número 10.221, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

9. Parcela número 4 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114

de Ametlla, folio 202, finca número 10.222, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

10. Parcela número 4 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 203, finca número 10.223, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

11. Parcela número 4 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 204, finca número 10.224, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

12. Parcela número 4 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 205, finca número 10.225, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

13. Parcela número 5 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 206, finca número 10.226, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

14. Parcela número 5 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 207, finca número 10.227, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

15. Parcela número 5 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 208, finca número 10.228, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

16. Parcela número 5 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 209, finca número 10.229, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

17. Parcela número 6 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 210, finca número 10.230, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

18. Parcela número 6 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 211, finca número 10.231, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

19. Parcela número 6 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 212, finca número 10.232, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

20. Parcela número 6 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114

de Ametlla, folio 213, finca número 10.233, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

21. Parcela número 7 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 214, finca número 10.234, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

22. Parcela número 7 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 215, finca número 10.235, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

23. Parcela número 7 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con la que se describe a continuación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 216, finca número 10.236, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

24. Parcela número 7 del plano. Linda: Al oeste, con la parcela anterior, y al este, con resto de finca o parcela número 25 que también se ha segregado.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114 de Ametlla, folio 217, finca número 10.237, inscripción segunda. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

II. Porción de terreno situado en término de Ametlla de Mar, parte de la conocida por Plano de San Jorge de Alfama o Pons, de superficie 4.111,50 metros cuadrados; lindante; Norte, sur y oeste, con TARSA, y al este, con doña Carmen Nomen Torres.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.440, libro 108 de Ametlla, folio 37, finca número 3.538, inscripción segunda. Tasada para subasta en 75.000.000 de pesetas.

Sirva en su caso de notificación subsidiaria en forma a las demandadas.

Dado en Tortosa a 5 de enero de 1996.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—La Secretaría.—5.835-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/95, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en la calle Alcalá, número 49, código de identificación fiscal número A-728000446, contra doña María del Rosario Arrudi López, con domicilio en Sabinánigo (Huesca), en la plaza Santa Ana, número 1, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de abril de 1996.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de mayo de 1996.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 28. Piso tercero, puerta segunda, escalera A, con acceso por ella y con portal a la calle Isla de Génova. Se compone de una vivienda que consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, aseo y dos dormitorios. De una superficie de 55 metros cuadrados y linda: Frente, rellano de las escaleras y piso número 1, de esta planta y escalera; derecha entrando, piso número 3, de esta escalera y planta; izquierda, piso número 1 citado, patio de luces e inmueble colindante; detrás, con el edificio colindante y patio de luces; debajo, con el departamento número 16 del piso segundo, y encima, con el departamento número 40 del piso cuarto.

Cuota: 0,826 por 100.

Inscripción: Tomo 3.133, libro 246, folio 93, finca número 13.103 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Número 54. Piso quinto, puerta cuarta, escalera A, con acceso por ella y con portal en la calle Isla de Génova. Se compone de una vivienda que consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, aseo, baño, cuatro dormitorios, armario empotrado y terraza. De una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de las escaleras y los ascensores; derecha entrando, patio de luces y la propiedad colindante; izquierda, patio de luces y piso número 3, de la escalera D, de esta planta; fondo, calle Isla de Génova; debajo, departamento número 42, del piso cuarto, y encima, con el número 66, de la planta ático.

Cuota: 1,243 por 100.

Inscripción: Tomo 3.133, libro 246, folio 99, finca número 13.129 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Finca registral número 13.103, tasada a efectos de subasta en 3.454.200 pesetas.

Finca registral número 13.129, tasada a efectos de subasta en 5.151.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 5 de enero de 1996.—La Secretaría judicial, Margarita Jiménez Salas.—5.827-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 528/1995-A, seguido a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios», representada por el Procurador señor Ramos Polo, contra don Luis Cañal Castro y doña María Mercedes Gago Martín, cónyuges, con domicilio en calle Santa Marina, números 6 y 8, cuarto C, de Valla-

dolid, y en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 4 de marzo de 1996, a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de abril de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1996, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto, servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 25.—Vivienda letra C de la planta cuarta de la casa números 6 y 8 de la calle Santa Marina, de Valladolid. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 67 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 6, al tomo 2.071, libro 365, folio 19, finca 31.210. Inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.072.860 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaría.—7.407-3.